

ACUERDO N° 192.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTIOCHO días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Atento a la opción manifestada por la Sra. **STELLA MARIS VACCA** y lo dispuesto por los arts. 19° inc. c), 2° párrafo, de la Ley 24.241, por ello:

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. **STELLA MARIS VACCA D.N.I. N° 16.697.256**, en los términos del art. 19° inc. c), 2° párrafo, de la Ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.